



RESOLUCIÓN N° 107/2020
23 de septiembre de 2020

VISTOS:

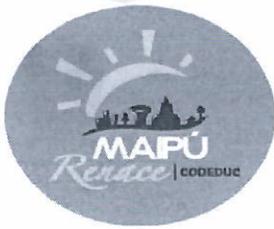
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°37366 de fecha 11 de septiembre de 2020, de don Fernando Santiago López, Director del Colegio General San Martín, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección Administración y Finanzas, de esta Corporación de fecha 14 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 11 de septiembre de 2020, don Fernando Santiago López, Director del Colegio General San Martín, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$2.403.571.- (Dos millones cuatrocientos tres mil quinientos setenta y un pesos)**, con cargo a fondos de **MANTENCION 2020**, de Establecimientos Educativos para ser destinados en la reposición de vidrios y pintura para el frontis del colegio, reparaciones eléctricas de espacios comunes como enchufes y luminarias de los patios, pasillos y la entrada del Establecimiento, el cambio de 2 puertas de salas de clase y el arreglo del cielo en el pasillo del segundo piso.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.403.571.- (Dos millones cuatrocientos tres mil quinientos setenta y un pesos)**, a don Fernando Santiago López, [REDACTED] Director, del Colegio General San Martín de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2020**, los cuales serán destinados en la reposición de vidrios y pintura para el frontis del colegio, reparaciones eléctricas de espacios comunes como enchufes y luminarias de los patios, pasillos y la entrada del Establecimiento el cambio de 2 puertas de salas de clase y el arreglo del cielo en el pasillo del segundo piso del Establecimiento Educacional.
- 4.- Instrúyase a la Dirección del Establecimiento, que previamente el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación deberá autorizar la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 6.- Don **Fernando Santiago López** [REDACTED] Director reemplazante del **Colegio General San Martín**, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.


JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Secretaría General Codeduc
Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
 - Departamento de Arquitectura e Infraestructura
 - Archivo